



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.212.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los Expedientes Letra "V" - N° 112008 - Fichero N° 44 y Letra "V" - N° 112208 - Fichero N° 44; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo ha sugerido la creación de dos nuevos barrios en la ciudad: uno de ellos en la concesión 309, debido a que en ese sector existen numerosas familias que no están representadas por comisión vecinal alguna, atento que allí no se ha constituido un barrio según la legislación municipal vigente; y otro en lo que actualmente es el sector sur del barrio "General Mosconi", debido a las especiales características de ese sector y en base al pedido formulado por quienes están afincados en ese lugar.-

Que se advierte la necesidad de dictar un nuevo texto legal en reemplazo de las Ordenanzas N° 2002 y 2075 y el artículo 1° de la Ordenanza N° 2120 bis; atendiendo a un elemental principio de técnica legislativa.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Establécese que los barrios de la ciudad tendrán los nombres y los límites que se fijan a continuación:

- 1- BARRIO "MARTIN GUEMES": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la calle Presbítero Emiliano Cerdán (entre la calle paralela y ubicada inmediatamente al Oeste de calle 500 Millas Argentinas) y la Avenida Intendente Octavio J. Zóbboli; al Este por la Avenida Intendente Octavio J. Zóbboli (entre las calles Presbítero Emiliano Cerdán y Nicasio Oroño); al Sur la calle Nicasio Oroño (entre Avenida Intendente Octavio J. Zóbboli y la calle paralela y ubicada inmediatamente al Oeste de calle 500 Millas Argentinas); y al Oeste la calle que corre de Norte a Sur, paralela y ubicada inmediatamente al Oeste de calle 500 Millas Argentinas.-
- 2- BARRIO "MARTIN FIERRO": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la calle Nicasio Oroño (entre calle 500 Millas Argentinas y Avenida Intendente Octavio J. Zóbboli); al Este la Avenida Intendente Octavio J. Zóbboli (entre calle Nicasio Oroño y calle Ernesto Salva); al Sur la calle Ernesto Salva (entre Avenida Intendente Octavio J. Zóbboli y calle 500 Millas Argentinas); y al Oeste la calle 500 Millas Argentinas (entre las calles Ernesto Salva y Nicasio Oroño).-
- 3- BARRIO "LUIS FASOLI": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la calle Luis Maggi (entre Avenida Intendente Octavio J. Zóbboli y calle Ayacucho); al Este la calle Ayacucho (entre calle Luis Maggi y Avenida Ernesto Salva); al Sur la Avenida Ernesto Salva (entre calle Ayacucho y Avenida Intendente Octavio J. Zóbboli); y al Oeste la Avenida Intendente Octavio J. Zóbboli (entre Avenida Ernesto Salva y calle Luis Maggi).-

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

/////



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

////

- 4- BARRIO "GUILLERMO LEHMANN": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la calle Luis Maggi (entre calle Ayacucho y Bulevar Lehmann); al Este bulevar Lehmann (entre calle Luis Maggi y Avenida Ernesto Salva); al Sur la Avenida Ernesto Salva (entre bulevar Lehmann y calle Ayacucho); y al Oeste la calle Ayacucho (entre Avenida Ernesto Salva y calle Luis Maggi).-
- 5- BARRIO "BARRANQUITAS": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la calle Gabriel Maggi (entre Bulevar Lehmann y calle C. Woodgate); al Este la calle C. Woodgate (entre las calles Gabriel Maggi y Dr. Jaime Ferré); al Sur la calle Dr. Jaime Ferré (entre calle C. Woodgate y Bulevar Lehmann); y al Oeste el Bulevar Lehmann (entre calles Dr. Jaime Ferré y Gabriel Maggi).-
- 6- BARRIO "VILLA DOMINGA": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la calle Dr. Jaime Ferré (entre bulevar Lehmann y calle C. Woodgate); al Este la calle C. Woodgate (entre calle Dr. Jaime Ferré y Avenida Brasil); al Sur la Avenida Brasil (entre calle C. Woodgate y Bulevar Lehmann); y al Oeste el bulevar Lehmann (entre Avenida Brasil y calle Dr. Jaime Ferré).-
- 7- BARRIO "ITALIA": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la calle Gabriel Maggi (entre calle C. Woodgate y vías del Ferrocarril Belgrano); al Este las vías del Ferrocarril Belgrano (entre calles Gabriel Maggi y Avenida Brasil); al Sur la Avenida Brasil (entre las vías del Ferrocarril Belgrano y calle C. Woodgate); y al Oeste la calle C. Woodgate (entre Avenida Brasil y calle Gabriel Maggi).-
- 8- BARRIO "9 de JULIO": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la Avenida Ernesto Salva (entre Avenida Intendente Octavio J. Zóbboli y bulevar Lehmann); al Este la línea quebrada que, partiendo de la intersección del Bulevar Lehmann con la Avenida Ernesto Salva, sigue al Sur por bulevar Lehmann hasta la intersección de éste con calle Maipú, continuando luego hacia el Oeste por calle Maipú hasta la intersección de ésta con la calle Arenales, siguiendo luego hacia el Sur por calle Arenales desde la intersección de ésta con calle Maipú hasta el Bulevar Presidente Roca; al Sur el bulevar Presidente Roca (entre calle Arenales y Avenida Intendente Octavio J. Zóbboli); y al Oeste la Avenida Intendente Octavio J. Zóbboli (entre bulevar Presidente Roca y Avenida Ernesto Salva).-
- 9- BARRIO "30 de OCTUBRE": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la Avenida Brasil (entre Bulevar Lehmann y calle Tucumán); al Este la calle Tucumán (entre Avenida Brasil y calle San Martín); al Sur la línea quebrada que, partiendo de la intersección de las calles Tucumán y San Martín, sigue al Oeste por calle San Martín hasta la intersección de ésta con la calle Alvear,

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

/////



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

////

siguiendo luego por calle Alvear hacia el Norte hasta la intersección de ésta con la calle Sarmiento, continuando desde la intersección de calles Alvear y Sarmiento hacia el oeste, por esta última calle, hasta su intersección con el Bulevar Lehmann; y al Oeste con el bulevar Lehmann (entre calle Sarmiento y la Avenida Brasil).-

10-BARRIO "ALBERDI": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la Avenida Brasil (entre calles Tucumán y General Paz); al Este la calle General Paz (entre Avenida Brasil y el bulevar Santa Fe); al Sur el Bulevar Santa Fe (entre calles General Paz y Tucumán); y al Oeste la calle Tucumán (entre Bulevar Santa Fe y Avenida Brasil).-

11-BARRIO "SARMIENTO": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la Avenida Brasil (entre calle General Paz y las vías del Ferrocarril Belgrano); al Este las vías del Ferrocarril Belgrano (entre Avenida Brasil y Bulevar Santa Fe); al Sur el bulevar Santa Fe (entre las vías del Ferrocarril Belgrano y calle General Paz) y al Oeste la calle General Paz (entre Bulevar Santa Fe y Avenida Brasil).-

12-BARRIO "VILLA ROSAS": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al norte la Avenida Brasil (entre las vías del Ferrocarril Belgrano y calle Aconcagua); al Este la calle Aconcagua (entre Avenida Brasil y Bulevar Santa Fe); al Sur el bulevar Santa Fe (entre calle Aconcagua y vías del Ferrocarril Belgrano); y al Oeste las vías del Ferrocarril Belgrano (entre Bulevar Santa Fe y Avenida Brasil).-

13- BARRIO "BELGRANO": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la calle Brasil (entre calles Aconcagua y Las Colonias); al Este la calle Las Colonias (entre calle Brasil y Ruta Provincial N° 70); al Sur la Ruta Provincial N° 70 (entre calles Las Colonias y Aconcagua); y al Oeste la calle Aconcagua (entre Ruta Provincial N° 70 y calle Brasil).-

14-BARRIO "MALVINAS ARGENTINAS": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la calle Mensajero José Donna (entre la línea que proyecta hacia el sur la calle 500 Millas Argentinas en la concesión 246 y la Avenida Intendente Octavio J. Zóbboli); al Este la Avenida Intendente Octavio J. Zóbboli (entre la calle Mensajero José Donna y el bulevar Presidente Roca); al Sur el bulevar Presidente Roca (entre la Avenida Intendente Octavio J. Zóbboli y la línea que proyecta hacia el Sur la calle 500 Millas Argentinas en el límite de las concesiones 261 y 262 hasta el bulevar Presidente Roca); y al Oeste la línea que proyecta hacia el Sur la calle 500 Millas Argentinas y que sirve de límite Oeste de la concesión 262).-

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

/////



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

//////

15-BARRIOS "LOS NOGALES": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte el bulevar Presidente Roca (entre calle Antonio Podio y Avenida Angela de la Casa); al Este la Avenida Angela de la Casa (entre bulevar Presidente Roca y Ruta Provincial N° 70); al Sur la Ruta Provincial N° 70 (entre Avenida Angela de la Casa y calle Antonio Podio); y al Oeste la calle Antonio Podio (entre Ruta Provincial N° 70 y bulevar Presidente Roca).-

16-BARRIO "JUAN DE GARAY": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte el Bulevar Presidente Roca (entre Avenida Angela de la Casa y calle Suipacha); al Este la calle Suipacha (entre Bulevar Presidente Roca y Avenida Luis Fanti); al Sur la Avenida Luis Fanti (entre calle Suipacha y Avenida Angela de la Casa); y al Oeste la Avenida Angela de la Casa (entre Avenida Luis Fanti y bulevar Presidente Roca).-

17-BARRIO "SAN MARTIN": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la línea quebrada que partiendo de la intersección del bulevar Presidente Roca con calle Suipacha sigue por bulevar Presidente Roca hacia el Este, hasta llegar a la intersección de éste con la calle Ituzaingó, continuando luego hacia el Sur por calle Ituzaingó hasta llegar a la intersección de ésta con la calle Chacabuco, siguiendo luego por calle Chacabuco hacia el Este hasta llegar a la intersección de esta arteria con bulevar Hipólito Yrigoyen; al Este el bulevar Hipólito Yrigoyen (entre calle Chacabuco y Avenida Luis Fanti); al Sur la Avenida Luis Fanti (entre bulevar Hipólito Yrigoyen y calle Suipacha); y al Oeste la calle Suipacha (entre Avenida Luis Fanti y bulevar Presidente Roca).-

18-BARRIO "GENERAL MOSCONI": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la línea quebrada que, partiendo de la intersección de calle Necochea con el bulevar Hipólito Yrigoyen, sigue por calle Necochea hacia el Este hasta llegar a la intersección de ésta con la calle Saavedra, continuando hacia el Norte por calle Saavedra hasta su intersección con la calle Belgrano y sigue hacia el Este por calle Belgrano hasta la intersección de ésta con calle Constitución; al Este la calle Constitución (entre calles Belgrano y Remedios de Escalada); al Sur la calle Remedios de Escalada (entre Constitución y bulevar Hipólito Yrigoyen); y al Oeste el bulevar Hipólito Yrigoyen (entre las calles Remedios de Escalada y Necochea).-

19-BARRIO "CENTRAL CORDOBA": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte el bulevar Santa Fe (entre calle Constitución y las vías del Ferrocarril Mitre); al Este las vías del Ferrocarril Mitre (entre bulevar Santa Fe y Avenida Aristóbulo del Valle); al Sur la Avenida Aristóbulo del Valle (entre vías del Ferrocarril Mitre y calle Constitución); y al Oeste la calle Constitución (entre Avda. Aristóbulo del Valle y bulevar Santa

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

//////



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

/////

Fe.-

20-BARRIO "VILLA DEL PARQUE": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte el Bulevar Santa Fe (entre las vías del Ferrocarril Mitre y la calle Río de Janeiro); al Este la calle Río de Janeiro (entre bulevar Santa Fe y calle Remedios de Escalada); al Sur la calle Remedios de Escalada (entre calle Río de Janeiro y vías del Ferrocarril Mitre); y al Oeste las vías del Ferrocarril Mitre (entre calle Remedios de Escalada y bulevar Santa Fe).-

21-BARRIO "FATIMA": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la Avenida Aristóbulo del Valle (entre calles Constitución y José Beltramino); al Este la calle José Beltramino (entre Avenida Aristóbulo del Valle y calle Remedios de Escalada); al Sur la calle Remedios de Escalada (entre calles José Beltramino y Constitución); y al Oeste la calle Constitución (entre calle Remedios de Escalada y Avenida Aristóbulo del Valle).-

22-BARRIO "VILLA PODIO": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la Avenida Aristóbulo del Valle (entre calle José Beltramino y las vías del Ferrocarril Mitre); al Este las vías del Ferrocarril Mitre (entre Avenida Aristóbulo del Valle y la línea, que proyectando la calle Remedios de Escalada, sirve de límite entre las concesiones 299 - 315 y 300 - 316); al Sur la línea que, proyectando la calle Remedios de Escalada, sirve de límite entre las concesiones 299 - 315 y 300 - 316 (entre las vías del Ferrocarril Mitre y la calle José Beltramino); y al Oeste la calle José Beltramino (entre calle Remedios de Escalada y Avenida Aristóbulo del Valle).-

23-BARRIO "ANTARTIDA ARGENTINA": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la Ruta provincial N° 70 (entre la línea que sirve de límite Oeste de la Concesión 309 y calle Antonio Podio); al Este la calle Antonio Podio (entre la Ruta Provincial N° 70 y la línea que, proyectando hacia el Oeste a la calle Miguel de Azcuénaga, sirve de límite entre las concesiones 309 - 325); al Sur la línea que, proyectando hacia el Oeste la calle Miguel de Azcuénaga, sirve de límite entre las concesiones 309 - 325; y al Oeste la línea que sirve de límite Oeste de la concesión 309.-

24-BARRIO "AMANCAY": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la Ruta Provincial N° 70 (entre la calle Antonio Podio y la Avenida Angela de la Casa); al Este la Avenida Angela de la Casa (entre Ruta Provincial N° 70 y la calle Hipólito Vieytes); al Sur la calle Hipólito Vieytes (entre Avenida Angela de la Casa y calle Antonio Podio); y al Oeste la calle Antonio Podio (entre calle Hipólito Vieytes y Ruta Provincial N° 70).-

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

/////



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

////

25-BARRIO "ILOLAY": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la Avenida Luis Fanti (entre Avenida Angela de la Casa y bulevar Hipólito Yrigoyen); al Este el bulevar Hipólito Yrigoyen (entre la Avenida Luis Fanti y las vías del Ferrocarril Belgrano); al Sudeste las vías del Ferrocarril Belgrano (entre bulevar Hipólito Yrigoyen y la línea que sirve de límite entre las concesiones 312 y 328); al Sur la línea que sirve de límite entre las concesiones 312-328 y 311-327 (entre las vías del Ferrocarril Belgrano y la Avenida Angela de la Casa); y al Oeste la Avenida Angela de la Casa (entre la línea que sirve de límite entre las concesiones 311 y 327 y la Avenida Luis Fanti.-

26-BARRIO "PABLO PIZZURNO": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la calle Remedios de Escalada (entre bulevar Hipólito Yrigoyen y calle Constitución); al Este la línea que, proyectando la calle Constitución hacia el Sur, sirve de límite entre las concesiones 313 y 314; al Sur la calle Nicolás Cacciolo y su proyección hacia el Este hasta la línea que sirve de límite entre las concesiones 313 y 314; al Sudoeste la línea que, partiendo de la intersección de calle Nicolás Cacciolo con bulevar Hipólito Yrigoyen, sigue hacia el Noroeste pasando por calle Candiotti hasta las vías del Ferrocarril Belgrano; y al Noroeste y Oeste la línea quebrada que comienza en la intersección de la calle Candiotti con las vías del Ferrocarril Belgrano, sigue por las vías del Ferrocarril Belgrano hasta la intersección de éstas con el bulevar Hipólito Yrigoyen y continúa luego por el bulevar Hipólito Yrigoyen hasta su intersección con la calle Remedios de Escalada.-

27-BARRIO "17 de OCTUBRE": Se denomina así al sector de la ciudad delimitado por: al Norte la línea que sirve de límite entre las concesiones 311-327 y 312-328 (entre la Avenida Angela de la Casa y las vías del Ferrocarril Belgrano); al Sudeste las vías del Ferrocarril Belgrano (entre la línea que sirve de límite entre las concesiones 312 y 328 y la calle Antonio Terragni); al Sur la calle Antonio Terragni (entre las vías del Ferrocarril Belgrano y la Avenida Angela de la Casa); y al Oeste la Avenida Angela de la Casa (entre la calle Antonio Terragni y la línea que sirve de límite entre las concesiones 311 y 327).-

28-BARRIO "BRIGADIER LOPEZ": Se denomina así al sector de la ciudad constituido por la totalidad de la concesión 343.-

29-BARRIO "VILLA LOS ALAMOS": Se denomina así al sector de la ciudad constituido por las concesiones 373 y 374 en su totalidad.-

30-BARRIO "VILLA AERO CLUB": Se denomina así al sector de la ciudad constituido por las concesiones 389 y 390 en su totalidad.-

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

////



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

////

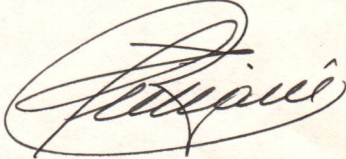
Art. 2º) Deróganse las Ordenanzas N° 2002 y 2075 y el artículo 1º de la Ordenanza N° 2120 bis.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los dos días del mes de julio
de mil novecientos ochenta
y siete.-----


OMAR NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M. S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela